- ACTA DE JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO -

En conformidad con lo previsto en el Artículo 58, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, siendo las 11:00 horas del día 30 de octubre del año de 2026, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, de acuerdo con la cita hecha a los interesados, se reunieron en el lugar que ocupa la sala de concursos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del Estado de Sinaloa (SOP), ubicada en la Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, palacio de gobierno estatal, primer piso, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, los servidores públicos, testigo social, y contratistas cuyos nombres, representación y firmas aparecen al final de esta Acta, para dar a conocer el fallo dictado dentro de la **Licitación Pública Nacional No. OPPU-EST-LP-114-2026** de la **Convocatoria No. 026-2026**, para la ejecución de los trabajos de la obra pública denominada: **CONSTRUCCIÓN DE 2DA ETAPA DE TERRACERÍAS EN FRACC. CVIVE GUASAVE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA.**

La junta pública se desarrolló de la siguiente manera:

El Jefe del Departamento de Concursos y Contratos, de la Dirección de Contratos de la SOP, Abraham Serrano Vargas quien presidió el acto, en uso de la palabra dio la bienvenida a los asistentes;

Seguidamente dio lectura del fallo dictado en el procedimiento de contratación que nos ocupa, emitido el día 29 de octubre de 2026, en el que se asientan todas las consideraciones de hecho y de derecho que sirvieron de base para dictarlo; la dependencia resuelve que de acuerdo con el dictamen antes mencionado determina que el concurso que nos ocupa, referente a la obra ya mencionada se **DECLARA DESIERTO**.

Toda vez que, en la evaluación de la propuesta técnica y propuesta económica, realizada por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, dictamina que la licitante no cumplió con los requisitos solicitados por esta Dependencia, por lo que la licitante **QUEDA DESCALIFICADA**.

Acto seguido y en base en el resultado del análisis cualitativo de 1 (una) proposición técnica y económica que presentó la licitante, la cual no cumplió con los requisitos solicitados por esta dependencia, por lo que se desechó su propuesta, por lo que se dictamina que se **DECLARA DESIERTO,** la **Licitación Pública Nacional No. OPPU-EST-LP-114-2026** de la **Convocatoria No. 026-2026**, referente a la obra: **CONSTRUCCIÓN DE 2DA ETAPA DE TERRACERÍAS EN FRACC. CVIVE GUASAVE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA**.

No habiendo ningún otro asunto que agregar, se da por terminada la presente junta pública, y leída que fue esta Acta por los que en ella intervinieron, se cierra a las 11:15 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes; entregándose copia fotostática a los contratistas presentes que la solicitaron y de lo cual se deja constancia.

ABRAHAM SERRANO VARGAS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

GUMECINDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
TESTIGO SOCIAL

GUADALUPE DÍAZ SILVA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

L I C I T A N T E

NO SE PRESENTÓ
CARLOS ENRIQUE MENDOZA YEE